

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7  
DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131  
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas
Media ídem . . . . .	65 —
Cuarto ídem . . . . .	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ▯ ▯

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>24,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros . . . . .	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# LA ARITMÉTICA EN LA ESCUELA

■ Difícil tarea para el Maestro la enseñanza de esta materia. El moderno procedimiento de operar con objetos o números concretos y de aplicar el *cálculo mental* siempre que se pueda, es ciertamente un adelanto; pero no libra en absoluto de aprender las reglas que tanto cuestan a los pequeñuelos.

EDITORIAL "SATURNINO CALLEJA", S. A.—CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.—MADRID

ofrece a sus clientes los textos más sencillos, más claros, más atractivos para los niños, verdaderos juguetes, con los títulos siguientes:

	Ejemplar Pesetas	Docena Pesetas
<i>Aritmética</i> .—«Nuevos Textos escolares», primer grado . . . . .	0,40	3,60
<i>Aritmética</i> .—«Nuevos Textos escolares», segundo grado . . . . .	0,90	9,00
<i>Aritmética</i> .—«Colección escolar Calleja», primer grado, primera parte . . .	0,75	7,50
<i>Aritmética</i> .—«Colección escolar Calleja», primer grado, segunda parte . . .	0,75	7,50
<b><i>Aritmética</i>.—«Cursos graduados Ortiz»:</b>		
Grado preparatorio . . . . .	0,30	3,00
Grado elemental . . . . .	0,55	5,40
Grado superior . . . . .	0,95	9,60
<i>Aritmética</i> (Colección de problemas de).—«Cursos Graduados Ortiz», 15 cuadernos a 100 ejercicios cada uno . . . . .	0,20	1,80
<b><i>Aritmética</i> (Libro Auxiliar del Maestro. Con las soluciones de los problemas de).—«Cursos Graduados Ortiz»:</b>		
Grado preparatorio . . . . .	1,50	15,00
Grado elemental . . . . .	2,75	30,00
Grado superior . . . . .	4,50	48,00
<i>Aritmética</i> (Primer año de), por CALLEJA . . . . .	0,90	9,00
<i>Aritmética</i> (Segundo año de), por CALLEJA . . . . .	1,75	18,00
<b><i>Aritmética práctica</i>.—El Instructor moderno</b> , por F. HERNÁNDEZ . . . . .	1,00	10,20
<i>Aritmética para niños</i> , por GALLEGO. Edición corriente . . . . .	0,75	7,50
<i>Aritmética para niños</i> , por GALLEGO. Edición económica . . . . .	0,60	6,00
<i>Resumen de soluciones de problemas de la Aritmética</i> , por GALLEGO. Edición corriente . . . . .	0,20	1,80
<i>Aritmética (Lecciones fundamentales de)</i> , por JUEZ . . . . .	0,50	4,80
<b><i>Aritmética razonada, segundo grado</i></b> , por CALLEJA . . . . .	1,25	12,00
<i>Definiciones y tablas de Aritmética</i> , por FERNÁNDEZ . . . . .	0,05	0,50
<i>Tablas de Aritmética</i> . En pliegos que contienen las cuatro reglas, para plegar y cortar. La mano con 100 colecciones . . . . .	1,75	18,00
<i>Tablas de Aritmética</i> , Cuatro hojas con las cuatro reglas. La colección en papel . . . . .	1,50	

Aumento [sobre los precios en papel: En tela y medias cañas, 16 ptas. En cartón, 12 ptas.]

**DESCUENTOS IMPORTANTES A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES**  
**LOS LIBROS "CALLEJA" PUEDEN PEDIRSE A LA ADMINISTRACIÓN DE**  
**"EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7.—MADRID**

# DE ACTUALIDAD

## Ascensos del segundo Escalafón.

Se ha hecho ya la rectificación de las listas de antigüedad que se publicaron provisionalmente en el mes de mayo, y con arreglo a ellas se publicará pronto relación de los Maestros que ascienden a 3.000 y 2.500 pesetas, y lo mismo las relaciones de Maestros. El ascenso tendrá antigüedad de 1.º de julio pasado, y desde ese día deberán cobrar las diferencias.

Con esta reforma el segundo Escalafón quedará formado como sigue: 2.000 plazas de 3.000 pesetas, 1.519 de 2.500 y 6.714 de 2.000 pesetas.

Si no se altera este plan, al cabo de unos siete años se llegará al sueldo de 3.000 pesetas todos, contando con los bajas naturales que ha de haber.

A las autoridades les parecerá esto suficiente; a nosotros nos parece el plazo demasiado largo. Si de las 300.000 pesetas que hay en Presupuesto se sacaran 250.000 pesetas para iniciar el ascenso de los que tienen oposiciones aprobadas, como ha pedido el Sr. Ascarza, y se dieran los ascensos a partir de 1.º de octubre, podrían ascender a 3.000 pesetas otros mil Maestros o más, de esa manera se premiaba a los de oposiciones y se aceleraba extraordinariamente la supresión de sueldos inferiores a 3.000 pesetas.

Reordamos esta solución a los que han hecho promesas bien categóricas y han pedido documentos y certificaciones que han costado a estos queridos compañeros trabajo y dinero.

Creemos que bien merecida y ganada tiene esa modesta mejora como compensación a esos sacrificios y a otros profesionales no menos importantes.



## Confusiones y daños.

—Un estimado descriptor de la provincia de Murcia nos dice:

«Por la Orden de 28 de mayo sobre reanulaciones se anuló mi posesión en una Escuela y en la fecha inmediata se me dió la posesión en mi primitiva Escuela, en la que estoy prestando servicios sin solución de continuidad con los prestados en la otra. Por manera que el mes de julio lo tengo íntegro de servicios repartidos entre las dos Es-

En la Escuela en que cesé entra un interino y presta servicios los mismos días del mes de julio que yo en la otra. En ésta cesa el propietario porque yo entro a serlo.

Pasan esos días en que se reanuda mi posesión primitiva, y por orden telegráfica, que rectifica la de 28 de mayo, se vuelve la tortilla, anulan mi cese en la una Escuela y anulan la reciente posesión en la otra.

Con todas estas andanzas, teniendo yo el mes de julio íntegro de servicios entre las dos Escuelas, parece ser que la Sección no sabe cómo acoplar el sueldo de las dos Escuelas entre los dos Maestros propietarios y un interino que intervienen.

Yo estoy sin cobrar, la Sección ha dirigido consulta aclaratoria. ¿Tardará en resolverse?»

El caso—que no creemos sea único—merece una solución o respuesta rápida. Después de los viajes y gastos de tantos nombramientos, posesiones y ceses, condenar a una familia a estar uno o dos meses sin cobrar, es un perjuicio incalculable. Es menester que la Sección de Murcia y la Dirección general, y cuantos tengan que intervenir en este asunto, pongan de su parte lo necesario para que ese compañero cobre cuanto antes lo que le corresponde.



## Provisión de Escuelas.

—Hemos publicado en nuestro número anterior relación de nombramientos provisionales para Escuelas que han quedado vacantes por efecto de las anulaciones hechas en diversas fechas. De esos nombramientos se puede reclamar en el plazo de quince días, que termina el día 26 del corriente.

—En la misma Orden vemos que se dejan sin efecto numerosas anulaciones ya hechas, porque hay perjuicio de tercero; es decir, porque las plazas estaban ya provistas en propiedad y habría que desposeer a sus propietarios. Los diez y siete nombramientos en que se anula la anterior anulación vuelven a ser válidos. Es lamentable esta serie de órdenes y contraórdenes que ponen confusión entre las Secciones administrativas, los Maestros y los Habilitados. Desearíamos que esto terminara pronto.

—Ausentes de Madrid el Ministro de Instrucción pública, el Director general de Pri-

mera enseñanza y el Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas, no hay nada nuevo en esta materia y sigue el estancamiento.

**Maestras de Marruecos.**—Para solicitar las cuatro plazas de Maestras de Marruecos que hemos anunciado en nuestro número del 6 de agosto, hacen falta estos documentos:

1.º Maestras que están sirviendo Escuela: instancia y hoja de servicios, cuidando de que conste en ella la edad y el título que poseen; el hecho de estar sirviendo cargo público revela que tienen capacidad para ello.

2.º Las que hayan prestado servicios y no los estén prestando en estos momentos, podrán presentar hoja de servicios, en que consten edad y título, y, además, certificación del Registro de Penados y Rebeldes que acredite que no están incapacitadas legalmente.

3.º Las que no tengan servicio alguno deberán presentar copia visada del título o una certificación de la Escuela Normal en que conste que se le ha expedido dicho título o que tiene hecho el pago de los derechos correspondientes; partida de nacimiento legalizada, para justificar la edad, y certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

Los documentos que correspondan en cada caso de los tres citados, juntamente con la instancia, se deberán remitir por correo certificado al «Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias. Presidencia del Consejo de Ministros, Paseo de la Castellana, 1, Madrid», antes de las catorce horas del día 15 de septiembre.

Remitarán, además, por giro postal, la suma de diez pesetas, en concepto de derechos de examen. El giro deben ponerlo a nombre de las interesadas; y si acompañan a la instancia y demás el resguardo, será mejor, para los efectos de formar la lista y evitar confusiones.

Con esto creemos contestar satisfactoriamente a las numerosas preguntas que hemos recibido estos días pidiendo explicaciones sobre los documentos necesarios.

Los ejercicios, materias que han de entrar en ellos y cuestionario, pueden verse en nuestros números de los días 6 y 8 de agosto. Los ejercicios han de comenzar en 1.º de noviembre próximo.

**Cómo vive el Magisterio.**—Una Maestra muy culta y muy paciente nos dice: «Estoy viviendo en una barraca, sin blanquear, con el piso roto, lloviendo en ella casi como en la calle. Somos siete de familia: el matrimonio y cinco niños, que ya tienen los mayores catorce y doce años: tenemos que dormir todos, los siete, en una habitación, porque no hay más.»

No seguimos copiando horrores, lo dicho basta para formarse idea de las miserias y privaciones que pasan por esos pueblos muchos compañeros. ¿Provincia? ¡Qué más da! En todas se dan esos casos. Sería menester que el Sr. Ministro de la Gobernación, tan celoso de la Sanidad pública, diese órdenes a los Gobernadores para que se hagan cumplir las sabias y acertadas disposiciones que ha dictado, sobre condiciones de salubridad de las viviendas y que ello se observe en la práctica, cumpliendo las leyes, se dan a estos funcionarios del Estado.

**Alicante: Maestros nacionales de segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.**—Figuran en las relaciones confeccionadas por la Sección administrativa de Primera enseñanza y elevadas a la Dirección general para cumplimentar la Orden de 6 de julio último (*Gaceta* del 10), los siguientes:

Maestros: Grupo A.—D. Ildefonso Arjona Cuartero, de Benillup.

Grupo C.—D. Eduardo Guillén<sup>7</sup> Alepuz de la Zafra (Villena); D. Alberto Barberá Botella, de San Miguel de Salinas; D. Francisco Pellín Navarro, de Chinorlet (Montevar); D. Antonio Bertomeu<sup>7</sup> Cremades, de Rebate (Orihuela); D. Ismael Juan Bonet<sup>7</sup> Benimeli; D. Angel Peiró Ibáñez, de Algofa; D. José Fornés Server, de Pedreguer; D. Celestino Felipe Aizperrutia Sáenz, de Jesús Pobre (Denia); D. Eusebio Higuera Martínez, de Torremendo (Orihuela); D. Juan Llorca Garnero, del Barrio<sup>7</sup> de la Estación (Novelda); D. Leandro Rodrigo Hervás, de Rebolledo (Alicante).

Grupo D.—D. Víctor Ballester Gosalvo de Rafol de Almunia.

Maestras: Grupo A.—Doña María<sup>7</sup> de Dolores Butrón Mulero.

*Nota.*—No se acompañan los certificados de oposiciones de los Maestros comprendidos en el Grupo G (los que pertenecen todos a las oposiciones restringidas de 1924), por no haberse podido expedir, según orden telegráfica del 22 de julio último.

# ECOS DEL MAGISTERIO

**Como lo esperábamos.**—Transcribimos íntegra en este lugar la regla 16 de la convocatoria de oposiciones a Direcciones y Secciones de Escuela graduada de seis o más grados, convocadas en 20 de agosto del próximo pasado año, convencidos de que esta regla ha sido bien interpretada por algunos Tribunales y mal por otros de los que actuaron en la convocatoria de referencia.

Literalmente dice así:

«16. Sumando las calificaciones de los trabajos y ejercicios de cada opositor, los Tribunales formarán las listas de méritos de opositores para cada Escuela o vacante, y de estas listas formularán las propuestas para cada vacante, enviándolas juntas con las referidas listas a la Dirección general de Primera enseñanza, la que podrá pedir a los Tribunales cuantos informes, datos, documentos y ejercicios que estime convenientes para informar con todo ello al Ministro, quien designará libremente entre los tres primeros de la lista quién deba ser nombrado para ocupar las vacantes anunciadas; pudiendo habilitar a los restantes de cada terna para las vacantes análogas que se hayan producido desde la publicación de esta convocatoria y las que se produzcan al año siguiente a partir de la terminación de estas oposiciones.»

Está claro y terminante. Los Tribunales han debido enviar a la Dirección general lista de opositores por orden de mérito (que aquí fué la puntuación), formulando las propuestas para cada vacante de entre esas listas y enviando unas y otras a dicho Centro, como claramente dice la regla transcrita. Unos Tribunales así lo han hecho; otros, sólo han enviado las ternas, con lo cual ha dejado de cumplirse por la interpretación personal lo que taxativamente mandaba la convocatoria.

De ello nos dolemos los interesados, puesto que se desprende de la regla citada un algo de buen deseo por nuestra primera autoridad, al querer hacer llegar a sus manos los nombres de todos los opositores aprobados.

En recientes disposiciones emanadas de la Dirección general de Primera enseñanza (Reales órdenes 1.184 y 1.185), *Gaceta* del 1.º de agosto, vemos confirmado el propósito de dicha autoridad al habilitar a dos Maestras de la terna formada por el Tribunal de Valencia y a un Maestro de la terna formada por el Tribunal de Bilbao.

Ello nos llena de optimismo, pues así lo esperábamos, y es más, tenemos la plena convicción de que una vez colocados en las vacantes análogas los restantes Maestros que ganaron, con los primeros números, los lugares de las ternas, la Dirección general ha de conceder, si así lo pidiere, los que dichas oposiciones tenemos aprobadas, plazas en Escuelas de seis o más grados a los restantes que figuramos en las listas como aprobados, ya que es de suponer que los méritos alcanzados serían tenidos en cuenta, cuando se pedían las listas de los que tales méritos alcanzaran y el envío de ellas.

LUIS ARENAS Y GONZALEZ

Jijona.



**Vacante olvidada.**—En la *Gaceta de Madrid*, núm. 190, fecha 9 de agosto, publicó la Sección administrativa de Valencia las Escuelas vacantes del mes de julio, entre ellas la unitaria calle de Denia, vacante por traslado en 1.º de mayo; una Sección de graduada, de la plaza de San Andrés, vacante ocurrida el 1.º de junio, y una Sección de graduada, de la calle de San Cristóbal, fecha 29 junio, todas de la capital.

Sin duda alguna se ha omitido la Sección de graduada de la calle de Santa Teresa, más antigua que las anteriores, cuya vacante acaeció por defunción del Maestro que la desempeñaba, Sr. González, en la última decena de abril.

Suplicamos al dignísimo señor Jefe de la Sección, D. Julián Amó García, que rectifique el error padecido, anunciando la vacante de referencia, por ser muchos los Maestros interesados que quieren solicitarla, dándole por ello las más expresivas gracias.

UN CONCURSANTE INTERESADO

# NÚMERO 25.586

## CRÓNICA GENERAL

DÍA 13 DE AGOSTO.—Madrid: En el *ABC* se publican unas declaraciones del Marqués de Estella a uno de los redactores. Dice que está trabajando en el estudio de los proyectos de leyes políticas.

En el Consejo de Oviedo y en el de Bilbao cambiará impresiones con sus compañeros. Espera que en el mes de julio del año 1930 habrá terminado la Asamblea la discusión o estudio de estas leyes fundamentales, y el Gobierno, en un plazo de unos tres meses, es decir, hasta octubre, redactará las leyes definitivas, que serán aprobadas mediante plebiscito.

En los primeros meses del año 1931 se verificarán las elecciones, y, probablemente, en abril, se abrirán las Cortes, terminando la dictadura.

El Presidente, hasta el día 17, estará en Mondariz, desde donde se trasladará a Gijón; hará el viaje por etapas; en Oviedo celebrará Consejo; el 21 estará en Santander, donde pasará sólo unas horas para despachar con el Rey; luego se dirigirá a Bilbao y San Sebastián, regresando a Santander, donde pasará tres o cuatro días; posiblemente, cuando el Infante D. Jaime vaya a las Baleares, le acompañará.

Provincias: El correo de Valencia a Utiel quedó detenido entre Venata Mina y Sieteaguas a causa de la dilatación de los rieles a consecuencia del calor.

—Telegrafían de Córdoba que el joven Cristóbal Mora López, de quince años, al observar que en el Guadalquivir iba a perecer ahogado un niño, se arrojó a salvarle, y logró su propósito a costa de su vida.

Extranjero: En la reunión celebrada ayer por la Conferencia de La Haya, el Sr. Loucheur hizo constar que los técnicos franceses no pidieron en ningún momento la modificación de los porcentajes de Spa; pero ante las reclamaciones justísimas formuladas por Italia y Bélgica los técnicos franceses aceptaron la proposición, británica precisamente, de reducir la cifra total de las anualidades incondicionales a pagar por Alemania, siempre que no se tocaran las correspondientes a Francia, como propusieron los técnicos ingleses.

Los técnicos franceses—terminó diciendo el Sr. Loucheur—creyeron siempre, lógicamente, que sus colegas británicos estaban de acuerdo con la Tesorería.

El Sr. Snowden replicó que, ciertamente, el Gobierno inglés no estuvo de acuerdo nunca con el rep rto propuesto por los técnicos, añadiendo que aprovechaba la presencia del Sr. Cheron para explicarle sin demora el equívoco surgido por el empleo de ciertos epítetos.

DÍA 14 DE AGOSTO.—Madrid: Ayer por la mañana se reunió en la redacción de *El Socialista* la plana mayor del partido, y acordaron no nombrar representantes en la Asamblea en los puestos ofrecidos por el Gobierno.

Al conocer en Mondariz el acuerdo, el Presidente dió para los periódicos la siguiente nota:

«Ha llegado a Mondariz la noticia del acuerdo negativo de la U. G. de T., a la invitación hecha para designar representantes en la Asamblea Nacional.

El general Primo de Rivera lamenta sinceramente esta determinación tomada por los hombres representativos del socialismo. No cree que los partidarios les agradecerán esta determinación, pues han procedido más como políticos que como representantes de los obreros.

La Dictadura no perderá la serenidad y seguirá su marcha con el apoyo de la opinión pública, a la que se propone obedecer, no abandonando el Poder hasta dejar construida la más amplia fase jurídica del nuevo régimen.»

Provincias: En el pueblo de Colosia, del Concejo de Vanes, aparecieron asesinadas la anciana María Antonia Posada, de sesenta años, y una nieta llamada Dolores Fernández.

Han sido estranguladas en su casa con las medias que vestía María. Se cree que el móvil fué el robo.

—En Almería ha fondeado el transatlántico francés «Valdivia», que procede de Marsella y se dirige a Buenos Aires. Embarcó aquí emigrantes. Durante la travesía a la altura del Cabo de Gata, falleció el pasajero de tercera, Antonio Tamaid, de Lyon, a causa de una miocarditis. Se autorizó el desembarco y la inhumación del cadáver y el equipaje con numerosos baúles y maletas, que contenían 600.000 francos en billetes y cheques, que las autoridades entregaron al cónsul.

—Los pescadores de la ría de Cariño, en Coruña, dicen que este año es abundantísima la pesca, sobre todo, de sardina y bonito. La sardina se vende a 25 pesetas el millar, y el bonito a 60 y 75 céntimos el kilo.

A V  
esta se  
ello, ni  
sellos.

0.08

para  
1919,  
mos, si  
plemen

9.51

nes imp

espacio

2.72

excede

dos en

orfanda

anuales

cia; si

un exa

se reci

zaría p

pero si

veinte

11.0

rios y

nen las

niente

1.49

dato;

rectific

0.41

envia.

33.

duadas

4.14

sigue

tras no

corres

haga p

se In

años a

dan da

los lib

plante

resiste

kilóme

tipica

usted

que no

de 62

vencio

ma no

crece

pero

enunc

3.0

**CORRESPONDENCIA**

A VARIOS. No podemos contestar en esta sección por no dar número-clave para ello, ni por carta particular porque no envían sellos.

0.087. Figurando en listas definitivas para el ingreso antes de 1.º de enero de 1919, tiene derecho a haberes pasivos máximos, sin necesidad de pagar el 5 por 100 suplementario.

9.517. Se publica con algunas reducciones impuestas por la necesidad de escatimar espacio para tanto original.

2.725. Es frecuente la conversión de la excedencia por más de un año y menos de dos en otra limitada. Les dejará viudedad u orfandad, según los casos, por 1.000 pesetas anuales. Puede volver en cualquiera provincia; si pasan más de cinco años, hace falta un examen de capacidad. Se cesa en cuanto se recibe la orden de excedencia. No alcanzaría para la viuda e hijas más derechos, pero si para usted, en el caso de pasar de veinte años los servicios en propiedad.

11.011. Todos esos cargos son voluntarios y creación de los Municipios, que ponen las condiciones que tienen por conveniente.

1.492. Sería inútil comunicar ahora ese dato; debe esperar a que se emprenda la rectificación del Escalafón.

0.41. No se descuenta ese tiempo. Se envía.

33. Puede solicitar Direcciones de graduadas.

4.144. Cuando se concede una beca se sigue disfrutando en años sucesivos mientras no se terminan los estudios del grado correspondiente o se incurre en falta que haga perderla; es, pues, muy posible que en ese Instituto el nombrado o favorecido en años anteriores siga disfrutándola y no puedan dar otra por el momento. Se le sirven los libros. El problema de usted está bien planteado; pero debe tener en cuenta que la resistencia a vencer solamente debe ser 50 kilómetros, y los 108 kilómetros debe multiplicarlos por esos 50 y no por 1.550, como usted hace. Hecha esa rectificación, resulta que necesita una fuerza de 20 caballos, y no de 620. Claro está que eso es un poco convencional, porque el enunciado del problema no considera la resistencia del aire, que crece como el cuadrado de la velocidad, pero puesto que no lo comprende en el enunciado, no hay para qué considerarlo.

3.003. No está exceptuada de esa carga.

000. La carrera del Magisterio no ha sufrido ninguna reforma. Se ha hablado de ella, se ha discutido en la Asamblea Nacional un proyecto de reforma, o, mejor dicho, medio proyecto, y de todo ello dimos amplia información, pero nada se ha resuelto aún y todo sigue ajustado al plan de 1914.

705. Puede pedir el desglose, y también dejarla y solicitar en meses siguientes, citando el en que se presentó ese documento.

6.444. Imposible constar en el periódico esos puntos de Física superior, que exigirían un gran espacio y que son propios de libros extensos de esa ciencia.

16. No tiene usted que presentar certificado alguno; eso es solamente para las Maestras que tienen Escuela en propiedad y pertenecen al segundo Escalafón.

1.492. Terminan en 1.º de septiembre, mientras el Gobernador no resuelva otra cosa. Rinda usted cuenta de lo que haya cobrado e invertido. Puede reingresar en cualquiera provincia si llevaba tres años en la misma Escuela al pedir y obtener la excedencia. El registro, hasta 70 de matrícula, cuesta 4 pesetas. Los exámenes deben celebrarse si la Junta local lo pide, pero a fines de curso.

929. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento último, para pedir la clasificación hace falta un expediente, compuesto de la certificación de nacimiento, que en el caso de usted ha de ser de la iglesia, debidamente legitimada; títulos originales de los empleos, que deberán comprender las diligencias de posesión y cese de cada destino; título profesional y hoja de servicios del interesado, certificada por la Sección administrativa. Este Reglamento no exige copias, pero habiéndose de entregar esos documentos, como resguardo y garantía creemos que deben hacerse, visarlas el jefe de la Sección y recogerlas. Las copias pueden hacerse en papel de 1,20 pesetas, y todas seguidas, sin dejar huecos, distinguiéndose, por ejemplo, el principio de cada documento con tipo de letra mayor o de adorno.

333. No hay inconveniente en que desempeñe interinidad.

29.192. Todavía no han aparecido en la «Gaceta» las listas de aspirantes a las graduadas de Madrid, ni las disposiciones de que se ha hablado reglamentando los ejercicios, de manera que sea posible hacerlos en tiempo razonable, ni los Tribunales, y eso que hace pronto el año de la convocatoria.

Imprenta de "El Magisterio Español"

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

**ALBORADAS**  
**1,25 PESETAS EJEMPLAR**

**CERVANTES, EDUCADOR**

por  
**EZEQUIEL SOLANA**

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID**